

ORDEN 3032/2018, DE 19 DE DICIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS CONVOCATORIAS PARA 2019 DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, LAS AYUDAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CALDERAS DE COMBUSTIBLES FÓSILES POR CALDERAS DE BIOMASA Y LAS AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS, TODAS ELLAS COFINANCIABLES POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En la actualidad se encuentra abierto el plazo para presentación de solicitudes de ayuda de las siguientes convocatorias:

- La Orden 2006/2018, de 6 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a las corporaciones locales para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común cofinanciadas por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural (FEADER), previstas en la Orden 1255/2016, de 15 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se establecen sus bases reguladoras (BOCM de 8 de agosto de 2016) modificada por la Orden 4281/2017, de 12 de diciembre, (BOCM de 9 de enero de 2018).
- La Orden 1659/2018, de 30 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a las inversiones para la sustitución de calderas de combustibles fósiles por calderas de biomasa forestal cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, previstas en la Orden 1219/2017, de 5 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se establecen sus bases reguladoras (corrección de errores BOCM 5 de julio de 2017) y corregida por la Orden 1/2018, de 4 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de corrección de error material de la Orden 1219/2017 (BOCM 11 de enero de 2018).
- La Orden 1660/2018, de 30 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado, previstas en la Orden 1763/2016, de 8 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se establecen sus bases reguladoras. Concretamente esta convocatoria se limita a los tipos de operación 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.4.2. del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014/2020).

SEGUNDO: Las tres convocatorias de ayudas para 2019 establecen que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del extracto previsto en el artículo 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, habiéndose publicado en el BOCM el 28 de noviembre de 2018 el plazo finaliza el 28 de diciembre de 2018.

TERCERO: Dado que el plazo de presentación de solicitudes abarca numerosos días festivos por el período navideño, las personas potencialmente participantes en estas convocatorias podrían tener serias dificultades para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que son necesarias para formular las solicitudes de una manera adecuada. Por este motivo, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar 10 días hábiles respecto al plazo inicialmente concedido para la presentación de las solicitudes de ayuda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de que la administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, a propuesta del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación y, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 84/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

RESUELVO

PRIMERO: Ampliar 10 días hábiles el plazo de presentación de las solicitudes de las convocatorias para 2019 de las ayudas para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, de las ayudas para la sustitución de calderas de combustibles fósiles por calderas de biomasa forestal y las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias, efectuadas por las siguientes Órdenes:

- Orden 2006/2018, de 6 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a las corporaciones locales para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común cofinanciables por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural (FEADER), previstas en la Orden 1255/2016, de 15 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se

*Orden ampliación de plazo de las convocatorias
Procedimiento de aprobación de bases reguladoras y convocatorias de ayudas
Convocatorias 2019 Ayudas a infraestructuras agrarias de uso común, biomasa forestal y
modernización de estructuras agrarias
aroc*

establecen sus bases reguladoras (BOCM de 8 de agosto de 2016) modificada por la Orden 4281/2017, de 12 de diciembre, (BOCM de 9 de enero de 2018).

- Orden 1659/2018, de 30 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a las inversiones para la sustitución de calderas de combustibles fósiles por calderas de biomasa forestal cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, previstas en la Orden 1219/2017, de 5 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se establecen sus bases reguladoras (corrección de errores BOCM 5 de julio de 2017) y corregida por la Orden 1/2018, de 4 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de corrección de error material de la Orden 1219/2017 (BOCM 11 de enero de 2018).

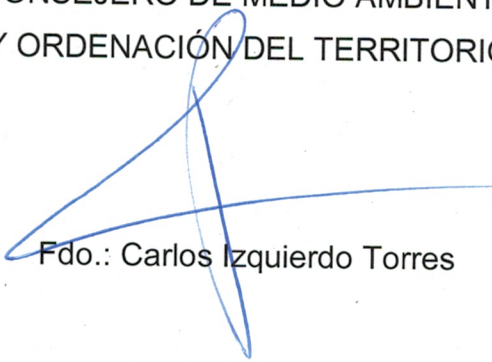
- Orden 1660/2018, de 30 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado, previstas en la Orden 1763/2016, de 8 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se establecen sus bases reguladoras. Concretamente esta convocatoria se limita a los tipos de operación 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.4.2. del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014/2020).

SEGUNDO: La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el BOCM.

Contra el presente acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a fecha de la firma

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Fdo.: Carlos Izquierdo Torres